

FE Y

OBEDIENCIA

Una Introducción
a la Ley Bíblica

Rousas John
Rushdoony

Prólogo 2012 Mark Rushdoony
“La Importancia de la Ley” de *Los Institutos de la Ley Bíblica*, Volumen I
por Rousas John Rushdoony
1973 Imprenta Craig (Presbyterian and Reformed Publishing Co)
Utilizado con permiso.

ISBN: 978-1-879998-62-9

Composición Tipográfica por Kyle Shepherd

Con agradecimiento al
Dr. Ellsworth McIntyre,
los miembros de la Iglesia del Pacto Nicene
y las Escuelas de la Comunidad Grace
por su generoso apoyo.

Prólogo

El siguiente ensayo es la introducción de mi padre a su primer volumen monumental de 1973 de *Los Institutos de la Ley Bíblica*, trabajo que dio a luz al movimiento de teonomía moderno. Como el autor lo repitió muchas veces antes de su muerte en el 2001, la palabra *teonomía* significa simplemente “la ley de Dios” y *teocracia* “el gobierno de Dios”. Estos términos se refieren a la soberanía de Dios y a la autoridad de Su Palabra revelada. Estos no implican prerrogativa a ninguna autoridad humana para que hable por Dios:

Las teocracias falsas son el gobierno del hombre, la verdadera teocracia es el gobierno de la ley de Dios en y sobre el hombre. La verdadera teocracia requiere de un estado e iglesia limitado. Otorgarle más poder al hombre, ya sea de manera privada o institucional, no substituye el gobierno del Dios trino en las vidas del hombre.¹

El propósito de los *Institutos*, entonces, era abordar un tema principal de la Palabra de Dios, la ley. Al simplemente abrir la discusión del tema como relevante, contrarrestó el *antinomianismo* (literalmente significa “anti-ley”) prevaleciente en el siglo XX que había sido popularizado por las notas Bíblicas de C.I. Scofield. Como dispensacionalista, Scofield creía que Dios ha tratado de manera diferente al hombre en diferentes periodos de tiempo o dispensaciones. Mucho de la Biblia, aunque se creía que era verdad, fue dicho que no se vinculaba con el Cristiano, quien él creía, estaba viviendo en un periodo de gracia ya fuera previsto en las dispensaciones anteriores o no revelado por la Escritura. Scofield creía que el Cristiano estaba viviendo en un “periodo de paréntesis” llamado la era de la iglesia. Algunos dispensacionistas creían que los Evangelios y gran parte del resto del Nuevo Testamento correspondían a un reino judío futuro y por lo tanto no correspondían a “la era de la iglesia”. Este dispensacionismo, como veía la ley de Dios como parte de una era anterior y a la iglesia en otra, rechazaba la ley de Dios como vinculada con el creyente, por lo tanto el término antinomiano. Cepas de antinomianismo han existido desde hace mucho en el pensamiento Cristiano, pero su manifestación moderna es casi exclusivamente como un corolario necesario para el dispensacionismo. La publicación y la influencia de los *Institutos* no fue, obviamente, bien recibida en los círculos dispensacionales. Para algunos, parecía herejía ya que desafiaba una dicotomía artificial que el dispensacionismo creó- aquella de la ley contra la gracia.

Ley y Gracia

Lo opuesto a la ley no es la gracia, es la anarquía. Lo opuesto a la gracia (la misericordia inmerecida de Dios a los pecadores) es la falta de gracia, esto es, Dios ejecutando la sentencia de muerte por el pecado que se merece el hombre. La ley de Dios es la rectitud (o justicia) de Dios en la que el hombre de Dios justo se “deleita” y en la que “medita de día y de noche” (Sal.1:2).

La ley y la gracia tienen el mismo autor divino y la gracia no fue manifestada primero en el Nuevo Testamento. El dar la ley fue en sí mismo un acto de gracia de Dios por Su gente. Abraham conocía su cultura bastante bien como para temer ser matado y su esposa tomada a la fuerza. Jacob no tenía recursos legales en contra del fraude de Laban. José sabía lo inútil que era gritar “injusto” cuando fue hecho esclavo, y después, cuando toda la tribu hebrea fue de igual forma esclavizada y estaba a merced de un tirano quien decía tener un nacimiento divino y quien

¹ R.J. Rushdoony, *Soberanía* (Vallecito, CA: Ross House Books, 2007), 244.

podía ordenar que los bebés hebreos fueran asesinados a su voluntad. Así era el sistema brutal antes de que se diera la ley de Dios. Cuando Dios sacó a los hebreos de Egipto, no les dio tan sólo otro grupo de normas arbitrarias, sino justicia en su estado más puro y divinamente ordenado. La ley era y sigue siendo un regalo de la gracia.

Entonces también la gracia, en sí misma, debe involucrar la ley. La idea de un cristiano moral sin ley es un oxímoron. Pablo dijo que el pensamiento de que podemos pecar porque abunda la gracia debía ser abominable (Rom.6:1ff). Más bien, la ley es como vivimos en el estado de la gracia y como nuevas creaturas en Cristo declaren con Pablo que la ley es “santa, justa y buena” (Rom.7:12).

La alternativa para el antinomianismo dispensacionalista presentado en los *Institutos* era una teología del pacto, una que veía un solo mensaje de la gracia y la redención a lo largo de la Escritura. El pacto entre Dios y el hombre es un contrato, aunque no entre iguales como lo usamos en nuestros arreglos contractuales. Este pacto era entre un Creador Soberano y creaturas pecaminosas, así que fue un regalo de Dios, es decir de gracia. El pacto de gracia tenía que ser interpretado en términos de una ley, así como nuestros contratos especifican la jurisdicción civil cuyas leyes han de ser usadas para interpretar o juzgar sus disposiciones. La ley del pacto dado por la gracia de Dios era la ley de Dios.

Jesús nos ofreció Su “sangre del nuevo testamento {es decir, pacto}” (Mar.14:24) Esto sucedió en la Pascua, una de las dos señales del antiguo pacto, así que, Jesús obviamente vio una continuidad entre el antiguo y el nuevo pacto. . El nuevo pacto es el pacto renovado y sus únicas diferencias reales son *primera* que, la expiación anticipada representada por la sangre de los animales iba a convertirse en un hecho consumado en la sangre de Cristo y *segunda* que, el pacto era extendido a Judíos y Gentiles por igual.

La Ley Es para Santificación, No para Justificación

Aunque a veces se abuse de la autoridad de un padre, esposo o pastor, esto no niega la legitimidad de su autoridad y el propósito dado por Dios. Así también, la ley puede y se ha abusado de ella, pero esto no la demerita de su propósito como la indicó Dios. El hecho de que ningún hombre puede guardar la ley perfectamente es irrelevante a su aplicabilidad. No fue dada a hombres perfectos sino a pecadores para enseñarles la alternativa (1Tim.1:9-10). Una voluntad propia pecaminosa puede afectar nuestras oraciones a veces, pero ciertamente no hace que la oración adecuada sea inválida. La ley nunca fue un medio de salvación para el hombre pecador sino una revelación del estándar de justicia de Dios. Este estándar no es negado por el pecado del hombre.

Los Fariseos muchas veces eran señalados por Jesús ya que ellos representaban el final lógico de mucha de la malversación judía de la ley. Una de las formas en las que los Fariseos abusaban de la ley era que ellos hacían sus propias normas iguales y después mayores a la ley de Dios (hay dos ejemplos en Mr. 7:1-23). Su razonamiento era que si ellos hacían normas como “cercos” de protección alrededor de la ley que fueran más estrictas que la ley, entonces nunca se acercarían a quebrantar la ley misma. Sin embargo, a menudo sus “cercos” les permitieron “rechazar el mandamiento de Dios para poder mantener su propia tradición.”

En la iglesia moderna, esa forma farisaica de hacer normas también ha sido popular. Lo que se considera “Cristiano” o que “honra a Dios” muchas veces es una norma subjetiva que pretende forzar a otros, destruyendo la libertad Cristiana. Una razón obvia para esta forma

piadosa de hacer normas es el enorme vacío dejado por el antinomianismo. Por tal motivo, las iglesias antinomianistas son muchas veces las culpables más notorias de la fabricación farisaica de normas.

Un segundo error del Fariseísmo era el uso hipócrita de la ley. Esta es una tendencia de todos los hombres. Cuando Jesús dijo “No juzguen, para que no sean juzgados” (Mt.7:1ff) se estaba refiriendo al juicio hipócrita donde un hombre tiene un pecado mayor (“la viga en tu propio ojo) al que está criticando (“paja” en el del hermano). Lo que muchas veces se descuida en este pasaje es que Jesús ordena la remoción de nuestro pecado para “ver bien para sacar la paja del ojo de tu hermano.” El juicio hipócrita era un pecado, no el juicio en sí. Repitiendo el requerimiento de Levítico 19:15 de “con justicia juzgarás”, Jesús nos ordenó “No juzguen según las apariencias, sino juzguen con justo juicio” (Jn.7:24). ¿Con cuál criterio juzga el creyente en justicia? La tesis de los *Institutos* es que la ley de Dios fue dada como la plomada.

La tendencia de usar equivocadamente la ley, estuvo presente también desde el principio en la comunidad Cristiana. Todo el libro de Gálatas fue escrito para refutar el error de un grupo de judaizantes, quienes buscaron requerir la conversión a la religión judía del antiguo pacto para poder hacer del Cristianismo una secta de esa religión. Su motivación para hacer esto era poner al Cristianismo debajo de la sombrilla de la religión judía, simplemente porque esta había ya disfrutado por mucho tiempo de su posición legal y esta estrategia prevendría la persecución de Roma sobre el Cristianismo (Gal.6:12-13). Con esta motivación tan cobarde, demandaban la circuncisión de los creyentes como un acto de su conversión a la tradición judía antes de reconocerlos como miembros de la iglesia. Pablo justamente clasificó esto como una “justificación por las obras de la ley,” porque añadía un acto (la circuncisión) a la fe en Jesucristo como un requisito para la inclusión en la iglesia.

La teonomía muchas veces es mal etiquetada como la misma herejía que Pablo condena en Gálatas, ya que su visión de la ley no tiene relación con la de los judaizantes. La ley de Dios es la forma en la que los Cristianos obedecen a Dios, no su medio de redención. La ley es parte integrante de la Palabra de Dios. Debido a que es una revelación de la Justicia de Dios, toda la ley es moral. Cada doctrina Bíblica, en algún momento, ha sido distorsionada y se ha abusado de ella. La respuesta debe ser regresar a la Escritura y la ortodoxia en términos de esta. Esto incluye la ley. Los conceptos erróneos y aún su abuso deben ser abordados, pero debemos declarar juntamente con Pablo, que “la ley es buena, si uno la usa legítimamente.” (1Tim.1:8)

La Reforma Protestante estableció correctamente el tema aquel día: la justificación es un acto de la gracia de Dios recibida sólo por fe que el hombre no merecía. Los *Institutos* se mantienen claramente en ese fundamento, pero lo que nunca fue establecido por la Reforma fue el medio de la santificación. ¿Cuál es la respuesta del creyente a la gracia de Dios? La teonomía se basa en la creencia de que todas las provisiones de la Palabra de Dios, incluyendo la ley, se vinculan con el hombre hoy a menos que (como el libro de Hebreos relata) ellos fueran perfeccionados en la expiación y sacerdocio de Cristo o alterado por la autoridad apostólica. La ley de Dios, en otras palabras, es la instrucción del creyente para la obediencia, crecimiento en gracia y el ejercicio de Sus deberes del pacto en el Reino de Dios y Su Cristo.

Mark R. Rushdoony

Junio 25, 2012.